



**Castilla-La Mancha**

Dirección General de Protección Ciudadana  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

Autovía Madrid-Toledo, Km. 64,500  
45071 Toledo

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 21 DE ABRIL DE 2016

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE:

1. D. Fernando Mora Rodríguez, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.

#### VICEPRESIDENTE:

2. D. Emilio Puig Cabello, Director General de Protección Ciudadana.

#### VOCALES:

##### En representación de la Administración Autonómica:

3. D<sup>a</sup>. Gema Aguado Martín, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
4. D. Diego Gómez Osuna, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
5. D. Raúl Rodríguez Rojas, Jefa de Servicio de Coordinación del 1-1-2 de la Dirección General de Protección Ciudadana.

##### En representación de los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha (propuestos por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha):

6. D<sup>a</sup>. Nieves Mohorte Pajarón, Concejala del Ayuntamiento de Cuenca.
7. D. Florencio Gutiérrez Rodríguez, Concejala del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
8. D<sup>a</sup>. Rosario Herrera Gómez, Concejala del Ayuntamiento de Villarrobledo.
9. D. José Luis Blanco Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
10. D. Siro Ramiro Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén.
11. D. José María Alarcón Celaya, Concejala del Ayuntamiento de La Roda
12. D. Mariano Alonso Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensalida.

##### En representación de los funcionarios de policía (propuestos por los tres sindicatos con mayor número de representantes en los órganos de representación sindical dentro del ámbito de la administración local de Castilla-La Mancha):

13. D. Alejo López Gutiérrez, representante de CC.OO.
14. D. Ángel Andrés Maroto Utrilla, representante de U.G.T.
15. D. Jesús Ferrera Nieto, representante de U.G.T.
16. D. Jesús Escalona Pérez, representante de C.S.I.F.
17. D<sup>a</sup>. María José Patón Huertas, representante suplente de C.S.I.F.

##### En representación de la Escala Técnica de Policía Local (propuesto por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha), con voz y sin voto:

18. D. Miguel Ángel Caballero Donado, Intendente-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Puertollano (Ciudad Real).

#### SECRETARIO:

19. D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.


#### ASESORES (a propuesta del presidente):

- D. José Antonio Plaza Plaza, Oficial-Jefe del Cuerpo de Policía Local de La Roda.

### EXCUSAN SU ASISTENCIA:

20. D. David Serrano de la Muñoza, Concejala del Ayuntamiento de Ciudad Real.
21. D. Álvaro Bonillo Carrascosa, Concejala del Ayuntamiento de Almansa.
22. D<sup>a</sup>. Josefa Ruescas Pérez, representante de CC.OO.

A las 10:15 horas del día 21 de abril de 2016, se reúnen en primera convocatoria, en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sita en la Autovía Madrid-Toledo, km 64,500, de Toledo, los integrantes de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.



Los miembros han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 15 de abril, indicando fecha, lugar y orden del día, adjuntando copia del acta de la sesión anterior y demás documentación relacionada con el orden del día.

Al abrir la sesión, el presidente D. Fernando Mora Rodríguez, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:



### **1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 22 de diciembre de 2015, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede a aprobar por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior de fecha 22 de diciembre de 2015.

Dª. María José Patón Huertas, D. José María Alarcón Celaya y D. José Antonio Plaza Plaza se incorporan a la reunión a las 10:20 horas.

### **2º PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA DEL AÑO 2015, EN MATERIA DE POLICÍAS LOCALES.**

El presidente de la Comisión concede la palabra a la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha Dª. Gema Aguado, quien con apoyo gráfico hace un resumen de los principales aspectos formativos efectuados de la Escuela de Protección Ciudadana durante el año 2015 en materia de policías locales.

Dª. Gema indica que durante 2015 la Escuela de Protección Ciudadana ha convocado 155 actividades formativas, de las que 112 fueron presenciales, 35 semipresenciales y 8 en modalidad online. El número total de alumnos admitidos fue de 4.787, de los que 2.358 fueron policías locales.

Destaca la mejora que se ha producido en la reasignación de plazas de aquellos alumnos que finalmente no pueden asistir, lo que permite hacer más eficaz la formación y maximizar los recursos económicos asignados.

En relación con los cursos de formación inicial, en 2015 se realizó el XXVII Curso selectivo de formación inicial para policías locales, con una carga lectiva de 2.017 horas y 13 alumnos, el Curso selectivo de formación inicial para oficiales, con una carga lectiva de 900 horas y 7 alumnos y el IX Curso selectivo de formación inicial para subinspectores, con una carga lectiva de 990 horas.

En relación con la formación continua se convocaron 34 cursos de especialización y 32 de actualización para policías locales, además de 12 cursos de especialización y 6 de actualización de formación conjunta para los distintos colectivos.

Prosigue indicando que han participado en las distintas actividades formativas 154 profesores y señala finalmente el número de alumnos y el porcentaje por colectivos y su distribución por provincias.

D. José Antonio Plaza expone que sería necesario que se descentralizaran más los cursos, para que a los policías locales de los municipios más lejanos les resulte más fácil asistir. Dª. Gema indica que se está haciendo un importante esfuerzo al respecto, siendo una herramienta especialmente útil la formación online y la semipresencial. El presidente señala que se intentará reforzar todo lo posible dicha formación



**Castilla-La Mancha**

Dirección General de Protección Ciudadana  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

Autovía Madrid-Toledo, Km. 64,500  
45071 Toledo

para evitar los problemas señalados

A las 10:35 horas se incorpora D<sup>a</sup>. Rosario Herrera Gómez.

**3º CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMUNICADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EVENTUALES Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Seguidamente el presidente cede la palabra al secretario con objeto de tratar el siguiente punto orden del día.

El secretario señala que desde la última sesión de la comisión se han comunicado 12 convenios de colaboración para atender necesidades eventuales y extraordinarias de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. El último, celebrado entre el Ayuntamiento de Mora y el de Argés para atender las necesidades extraordinarias del Cuerpo de Policía Local de Mora con motivo de la celebración de la Fiesta del Olivo se ha comunicado a primera hora del día, por lo que no se encontraba en la relación que se remitió junto con la convocatoria.


Los Convenios celebrados son los siguientes:

Nº	Cuerpos de Policía Local	Fecha
47/15	Sonseca y Madridejos	22/12/2015
01/16	Yeles y Noblejas	18/01/2016
02/16	Pozo Cañada y Barrax	01/02/2016
03/16	Cedillo del Condado y El Viso de San Juan	03/02/2016
04/16	Alameda de la Sagra y Añover de Tajo	03/02/2016
05/16	Añover de Tajo y Yepes	12/02/2016
06/16	Añover de Tajo y Noblejas	12/02/2016
07/16	Añover de Tajo y Yeles	15/02/2016
08/16	Mora y Fuensalida	22/03/2016
09/16	Oropesa y Navalcán	01/04/2016
10/16	Alameda de la Sagra y Añover de Tajo	13/04/2016
11/16	Mora y Argés	21/04/2016

Finaliza el secretario indicando que únicamente se ha comunicado un convenio de forma tardía, después de su entrada en vigor. En concreto fue el celebrado entre el Ayuntamiento de Añover de Tajo y Yeles, remitiéndose un emplazamiento al Ayuntamiento de Añover de Tajo por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, con objeto de que en próximas ocasiones se comunique con anterioridad a su entrada en vigor, tal y como establece el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre.

**4º CARTA MODELO DE SERVICIOS PARA LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

A continuación el presidente indica que por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana se ha preparado un borrador de Carta modelo de Servicios para que pueda servir a los ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía Local como referencia para elaborar, en caso de que lo estimen oportuno, sus propias cartas de servicios de la policía local.



El presidente cede la palabra al secretario, que resume brevemente las características del modelo presentado, que ha sido remitido junto con la convocatoria y que figura como anexo I de la presente acta. Señala que se ha intentado elaborar un modelo que pueda servir a todos los municipios, si bien es complicado por las grandes diferencias que existen entre los distintos cuerpos de policía local.

D. Ángel Andrés Maroto se congratula por la presentación de dicha carta modelo, por considerar que son una importante herramienta para poder tener unos servicios de calidad.

Por último, el presidente pide a los presentes que durante el mes de mayo hagan las alegaciones que estimen oportunas para mejorar el texto, indicando igualmente que se perfilará el texto definitivo con dichas aportaciones y con las que pueda realizar la Inspección General de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



#### **5º INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DEL AÑO 2016**

El presidente cede la palabra al secretario, quién informa que las resoluciones de concesión de las condecoraciones a los miembros de los cuerpos de policía local correspondientes al año 2016 se publicarán el próximo día 28 de abril, por ser el Día de la Policía Local de Castilla-La Mancha y establecerlo así el artículo 16 de la Orden de 28 de octubre de 2010, por la que se regulan dichas condecoraciones. Las medallas se entregaran dicho día a las 19 horas en la Fábrica de Armas de Toledo.

Son 158 condecoraciones, con la siguiente distribución:

- 75 medallas a la permanencia, categoría de oro.
- 73 medallas a la permanencia, categoría de plata.
- 1 medalla al mérito profesional, categoría de oro.
- 4 medallas al mérito profesional, categoría de plata.
- 5 medallas al mérito policial, categoría de plata. Una de ellas va destinada a un policía nacional y otra a un guardia civil, como ha sucedido en anualidades anteriores.

D. Jose Antonio Plaza pide la palabra para solicitar que se amplíen las distinciones. A este respecto, la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana indica que en los últimos años se han realizado varias modificaciones de la normativa ampliando las inicialmente contempladas, pero que ya son numerosas, no siendo recomendable aumentarlas ilimitadamente pues podrían devaluarse.

El Director General de Protección Ciudadana señala que las distinciones son un reconocimiento de la superación de una formación específica, entendiendo que en principio son suficientes con las actualmente reguladas, por lo que no procedería regular nuevas distinciones, salvo que exista consenso al respecto. El presidente se muestra de acuerdo con esta reflexión, incidiendo en lo dicho por la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana respecto a la pérdida de valor de las distinciones si aumentan de forma considerable.

#### **6º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Finalmente el presidente insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tenga por conveniente.

D. Miguel Ángel Caballero y D. Ángel Andrés Maroto preguntan por la modificación de la Orden de uniformidad que se trató en la última reunión para cambiar el lado del pecho donde se colocan las medallas. El Director General de Protección Ciudadana señala que a la próxima reunión de la comisión se traerá una propuesta al respecto.



**Castilla-La Mancha**

*Dirección General de Protección Ciudadana*  
**Consejería de Hacienda y**  
**Administraciones Públicas**

Autovía Madrid-Toledo, Km. 64,500  
45071 Toledo

D. Jesús Escalona indica la necesidad de retomar el borrador de Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y D. Alejo López incide en la necesidad de regular la carrera profesional.

D. José Antonio Plaza señala igualmente la necesidad de regular la carrera profesional y de modificar la uniformidad en lo relativo a la visibilidad de los chalecos reflectantes. Indica igualmente que sería muy conveniente que se convocaran ayudas para dotar de medios materiales a los ayuntamientos.

La Directora de la Escuela de Protección Ciudadana, respecto a la carrera profesional, señala los avances realizados con el título de técnico e indica que siguen las conversaciones con la Universidad y con Educación para avanzar en la materia.

El Director General de Protección Ciudadana señala que si es necesario modificar la normativa de uniformidad con base en la prevención de riesgos laborales se hará, e indica que no existe dotación presupuestaria para poder convocar las ayudas, pues es necesario priorizar gastos y actualmente es imprescindible cambiar la plataforma tecnológica del 1-1-2, lo que va a suponer una importante inversión.

El presidente, en relación con la modificación de la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, señala que desde la Dirección General se contactará con todas las partes representadas en la comisión para, en su caso, acordar en la próxima reunión la creación de una ponencia técnica al respecto.

Por último, D. Ángel Andrés Maroto pone de manifiesto su preocupación por la suplantación de funciones de la policía local por parte de los voluntarios de protección civil, estimando necesario que desde la Dirección General de Protección Ciudadana se envíe una circular (u otro medio adecuado) para clarificar las funciones de unos y otros. El Director General de Protección Ciudadana estima que las funciones están claramente delimitadas.

No habiendo más ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes, levantándose la sesión a las 11:35 horas.

En Toledo, a 21 de abril de 2016

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

Fernando Mora Rodríguez

**EL SECRETARIO**

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

## ANEXO I

### Carta de servicios del Cuerpo de Policía Local de (municipio)

#### Datos identificativos

La Policía local es un servicio del Ayuntamiento de (municipio), que depende orgánicamente de la Alcaldía.

El Cuerpo de Policía Local es un instituto armado de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada.

#### Objetivo del Cuerpo de Policía Local y finalidad de la Carta de Servicios

La misión de la Policía Local de (municipio) es velar por la convivencia ciudadana, garantizando los derechos y libertades de los ciudadanos.

Con la elaboración de esta carta de servicios, la Policía Local tiene el propósito de informar a los ciudadanos de los servicios que ofrece, apostando por la mejora continua de estos servicios, asumiendo para ello un conjunto de compromisos.

#### Marco legal

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Normativa autonómica:

- Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.
- Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre.
- Orden de 11 de mayo de 2011, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes municipales de Castilla-La Mancha.

Normativa local:

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Cuerpo de Policía Local de (municipio).
- (Ordenanzas)

#### Derechos y obligaciones de los ciudadanos

Los ciudadanos tienen los siguientes derechos:

- Ser tratados siempre con respeto y deferencia.
- Recibir una inmediata y adecuada asistencia cuando la persona se encuentre en una situación de riesgo.
- Conocer la identidad del funcionario que presta el servicio, a través de su número de identificación profesional.



**Castilla-La Mancha**

Dirección General de Protección Ciudadana  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

Autovía Madrid-Toledo, Km. 64,500  
45071 Toledo

- Ser informados y orientados sobre las circunstancias del servicio que les facilite el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Formular quejas y sugerencias.
- Cualquier otro reconocido por la normativa vigente.

Son obligaciones de los ciudadanos:

- Mantener una actitud correcta y educada hacia el resto de ciudadanos y hacia los agentes de la Policía Local.
- Cumplir las normas establecidas, facilitando la convivencia.
- Dar conocimiento a la Policía Local de cualquier situación que pueda ser constitutiva de delito.
- A requerimiento de la autoridad competente, colaborar en aquellos casos que determine la ley.

### **Servicios ofrecidos por el Cuerpo de Policía Local**

Para el cumplimiento de su misión, el Cuerpo de Policía Local de (municipio), presta los siguientes servicios:

1. Atención permanente al ciudadano.
2. Atención inmediata ante cualquier requerimiento urgente.
3. Prevención de delitos e infracciones.
4. Atención y protección a víctimas de violencia de género.
5. Velar por el orden y la seguridad vial.
6. Protección del medio ambiente.
7. Resolución de las quejas y sugerencias recibidas (o emisión de informe, si no corresponde la resolución).
8. Evaluación y mejora del servicio prestado.

### **Compromisos de calidad.**

1.- Servicio: Atención permanente al ciudadano. Compromiso:

- Atención las 24 horas del día todos los días del año.

2.- Servicio: Actuación inmediata ante cualquier requerimiento urgente. Compromiso:

- Acudir al lugar de los hechos en un tiempo inferior a 12 minutos.


3.- Servicio: Prevención de delitos e infracciones. Compromisos:

- Presencia en la vía pública un mínimo de x horas al año.
- Realización de al menos tres campañas para prevenir delitos e infracciones (animales domésticos, acoso escolar, drogas, seguridad en viviendas en periodo vacacional, etc).

4.- Servicio: Atención y protección a víctimas de violencia de género. Compromisos:

- Atención a la víctima de violencia de género inmediata y prioritaria, confeccionándose el atestado y la solicitud de orden de protección y remitiéndolos a la autoridad judicial en el plazo máximo de 12 horas.
- Valoración del riesgo específico para las víctimas de violencia de género, diseñando un plan de protección y seguimiento particularizado para cada mujer en riesgo.

5.- Servicio: Velar por el orden y la seguridad vial en el casco urbano. Compromisos:

- 
- Realización de al menos tres campañas de seguridad vial al año (uso del cinturón y sistemas de retención infantil, ciclomotores y motocicletas, uso indebido del móvil, control de velocidad, Navidad, etc).
  - Realización de controles preventivos de alcoholemia (y estupefacientes, en su caso).
  - Regulación del tráfico en las entradas y salidas de alumnos a los centros escolares.
  - Impartición de formación en materia de seguridad vial a escolares.



6.- Servicio: Protección del medio ambiente. Compromiso:

- Retirada de vehículos abandonados en la vía pública, en el plazo de 30 días.

7.- Servicio: Resolución de quejas y sugerencias recibidas (o emisión de informe, si no corresponde la resolución). Compromiso:

- Contestación de las quejas y sugerencias recibidas en el plazo máximo de 20 días (o emisión de informe en el plazo de 7 días).

8.- Servicio: Evaluación y mejora del servicio prestado. Compromisos:

- Publicación de una memoria anual de la Carta de Servicios del Cuerpo de Policía Local, antes del 1 de marzo del año siguiente.
- Satisfacción de los ciudadanos con el servicio.

### **Indicadores asociados a los compromisos**

Los compromisos llevan asociados indicadores que permiten medir su consecución. Los indicadores correspondientes a esta Carta de Servicios se encuentran en el anexo adjunto.

Los resultados de su cumplimiento se actualizan con la periodicidad que se indica en el citado anexo y se pueden consultar en la sede electrónica de Ayuntamiento: ([www.es](http://www.es))

### **Formas de participación de los usuarios. Iniciativas, quejas y sugerencias**

Puede ayudarnos a mejorar el servicio prestado, haciendo llegar sus iniciativas, quejas o sugerencias, por cualquiera de los siguientes medios:

- Por escrito a través del registro general del Ayuntamiento: (...)
- Personalmente en la Jefatura de la Policía Local: (...)
- Por fax: (...)
- Por correo electrónico: (...)
- Por teléfono: (...)

### **Garantías**

Si de su queja se evidencia el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en esta carta, la Jefatura contactará con usted por el medio que haya señalado como preferente (escrito, teléfono, correo electrónico, etc) para emitir sus disculpas y explicarle la causa del incumplimiento y las medidas adoptadas para subsanarlo.

### **Entrada en vigor y vigencia**

La carta de servicios entra en vigor (...) y los compromisos que en ella se adquieren tienen una validez de dos años.





**Castilla-La Mancha**

*Dirección General de Protección Ciudadana*  
**Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas**

Autovía Madrid-Toledo, Km. 64,500  
45071 Toledo

**Información de contacto del Cuerpo de Policía Local**

Jefatura de la Policía Local  
Dirección  
Horario de atención  
Teléfonos  
Fax  
Página web  
Correo electrónico

ANEXO - INDICADORES DE CALIDAD (Pueden servir de referencia, adecuándose a las características del Cuerpo de Policía Local)					
Servicio	Compromiso	Indicador asociado	Estándar	Forma de cálculo	Periodicidad
Atención permanente al ciudadano.	Atención las 24 horas del día todos los días del año.	Prestación efectiva del servicio permanente (Sí/No).	Sí	Comprobación del servicio prestado.	Anual
Actuación inmediata ante cualquier requerimiento urgente.	Acudir al lugar de los hechos en un tiempo inferior a 12 minutos.	Porcentaje de actuaciones que se realizan en el tiempo establecido.	95 %	Actuaciones efectuadas en el tiempo establecido.	Anual
Prevención de delitos e infracciones.	Presencia en la vía pública un mínimo de x horas al año.	Horas de presencia en la vía pública (Sí/No).	Sí	Suma del total de horas en que los agentes de la plantilla han prestado servicio en la vía pública	Anual
	Realización de al menos tres campañas para prevenir delitos e infracciones (animales domésticos, acoso escolar, drogas, seguridad de viviendas en periodo vacacional, etc).	Ratio de campañas realizadas sobre las previstas.	3/3	Comprobación de las campañas realizadas.	Anual
Atención y protección a víctimas de violencia de género.	Atención a la víctima de violencia de género inmediata y prioritaria, confeccionándose el atestado y la solicitud de orden de protección y remitiéndolos a la autoridad judicial en el plazo máximo de 12 horas.	Porcentaje de actuaciones que se realizan en el tiempo establecido.	100 %	Actuaciones efectuadas en el tiempo establecido.	Anual
	Valoración del riesgo específico para las víctimas de violencia de género, diseñando un plan de protección y seguimiento particularizado para cada mujer en riesgo.	Porcentaje de actuaciones en que se diseña el plan y se realiza el seguimiento.	100 %	Actuaciones en que se diseña el plan y se realiza el seguimiento particularizado	Anual
Velar por el orden y la seguridad vial.	Realización de al menos tres campañas de seguridad vial al año (uso del cinturón y sistemas de retención infantil, ciclomotores y motocicletas, uso indebido del móvil, control de velocidad, Navidad, etc).	Ratio de campañas realizadas sobre las previstas.	3/3	Comprobación de las campañas realizadas.	Anual
	Realización de controles preventivos de alcoholemia.	Porcentaje de controles efectuados en relación a la población del municipio.	2 %	Comprobación de los controles efectuados.	Anual
	Regulación del tráfico en las entradas y salidas de alumnos a los centros escolares.	Porcentaje de servicios prestados en relación a los días lectivos.	100 %	Comprobación de los servicios prestados.	Anual
	Impartición de formación en materia de seguridad vial a escolares.	Porcentaje de alumnos que reciben la formación sobre el total posible.	10 %	Comprobación de los alumnos formados.	Anual



Protección del medio ambiente.	Retirada de vehículos abandonados en la vía pública, en el plazo de 30 días.	Porcentaje de vehículos retirados en el plazo establecido.	100 %	Vehículos retirados en el plazo establecido.	Anual
Resolución de las quejas y sugerencias recibidas (o emisión de informe, si no corresponde la resolución)	Contestación de las quejas y sugerencias recibidas en el plazo máximo de 20 días (o emisión de informe en el plazo de 7 días).	Porcentaje de contestaciones realizadas en el plazo establecido.	90 %	Contestaciones realizadas en el plazo establecido.	Anual
Evaluación y mejora del servicio prestado.	Publicación de una memoria anual de la Carta de Servicios del Cuerpo de Policía Local, antes del 1 de marzo del año siguiente.	Publicación en el plazo fijado (Sí/No).	Sí	Comprobación de la publicación.	Anual
	Satisfacción de los ciudadanos con el servicio.	Porcentaje de ciudadanos que se muestran satisfechos con el servicio prestado.	85 %	Realización de una encuesta telefónica cada 20 servicios.	Anual

